

PRECIOS DE SUSCRICION

En Salamanca.—Un mes, 1 peseta 25 céntimos.—Un trimestre, 3 pesetas.—Un semestre, 6 id.—Un año 12 id.
Resto de España (franco de porte).—Un trimestre, 3 pesetas.—Un semestre, 6 id.—Un año, 12 id.
Extranjero y Ultramar.—Un trimestre, 6 pesetas.—Un semestre, 12 id.—Un año, 24 id.

No se publica los días festivos.

DIARIO DE SALAMANCA

Martes 2 de Agosto de 1887

ANUNCIOS

Se admiten á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id.—Reclamos, comunicados y esquelas mortuorias á precios convencionales. No se admite ningún escrito sin firma. No se devuelven los originales, ni se contesta á ninguna carta si no se acompaña el sello. Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán dos obras á las oficinas.

Oficinas: ZAMORA 21

CAFÉ SUIZO

74 CONCIERTO

para mañana Miércoles 3 de Agosto de 1887, por los profesores E. Mezquita, L. Prieto, J. Ledesma y B. Prieto

PRIMERA PARTE.

- 1.º La Garza Ladra.—Sinfonía.—Rosini.
- 2.º Polonesa de concierto (n.º 4)—Marqués
- 3.º Caminos floridos (walses)—Waldteufel

SEGUNDA PARTE.

- 1.º Isabel.—Sinfonía.—Suppé.
- 2.º España y sus cantares.—Zabalza.
- 3.º ¡Patrial!—Paso doble.—Romea.

Á LAS NUEVE.

IMPORTANTE

En virtud de un contrato que hemos celebrado con la empresa del periódico decenal de modas *El Siglo*, los suscritores de EL FOMENTO pueden adquirir tan importante publicación, que les serviremos nosotros directamente, mediante el abono de una peseta más al trimestre.

El Siglo sale á luz los días 10, 20 y 30 de cada mes, constando los dos primeros números de ocho páginas y el que se publica el 30, de doce. En unos y otros aparecen excelentes grabados de modas y labores, y artículos y poesías de los principales literatos.

Mediante el contrato á que nos referimos, nuestros suscritores obtienen un cincuenta por ciento de rebaja del precio de suscripción á *El Siglo*, pues dirigiéndose á la administración de éste, el abono por un trimestre, cuesta dos pesetas.

Con el fin de que los suscritores á EL FOMENTO puedan enterarse de las condiciones tipográficas y artísticas del periódico á que nos referimos, ponemos á su disposición un número que tenemos de muestra en nuestra redacción.

Observatorio meteorológico del Instituto provincial.

Observaciones del día 2 de Agosto á las nueve de la mañana.

Altura barométrica en milímetros.	765,10
Máxima al sol en grados.	44, »
Idem á la sombra, id.	37, »

Minima á idem.	18, 5
Termómetro seco, id.	29, 7
Idem húmedo, id.	26, »
Agua evaporada en milímetros.	7,80

Viento N. O.—1—Despejado.

Afecciones astronómicas para mañana.—Sol: sale 4:58; pone 7:13.

Luna: sale 7:5 tarde; pone 4:26 mañana.

Luna llena á las 8 y 25 minutos de la noche en Acuario.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—La Invención de San Esteban, proto-martir, patrono de Murillo.—San Pedro obispo y San Eufanio, obispo y confesor.

CULTOS DE MAÑANA.—Iglesia Conventual de San Esteban.—Termina la novena á Santo Domingo.

EL TRANVIA Á TEJARES

I.

Con este título publica nuestro estimado colega local *La Concordia* en su último número, un artículo que no se distingue ciertamente, por el ingenio, agudeza y tino con que el colega suele tratar las cuestiones en que interviene.

Es este asunto de grande interés para Salamanca—y así lo reconoce el colega—y su estudio merece crítica más serena é imparcial, estudios más profundos y meditados y cálculos basados en argumentos reales y positivos, para que los resultados que se deduzcan lleven al ánimo de todos el convencimiento de los verdaderos inconvenientes del proyecto, de los verdaderos peligros que amenazan ó comprometen su éxito.

No basta, querido colega, afirmar así graciosamente que uno de los mayores inconvenientes que tiene el problema, si es que se trata de prolongar la línea hasta la estación de Tejares, es el perjuicio que se irrogaría á la Compañía de S. F. P., puesto que se le hacían estériles para el tráfico los 6 kilómetros recíprocos (unidad de medida que nos es completamente desconocida) entre dicha estación y la de Salamanca.

De este inconveniente que señala el compañero y que nosotros estimamos, por el contrario, uno de los más seguros y firmes puntos de apoyo y defensa del proyecto, deduce *La Concordia* que entrarían las competencias entre las dos empresas, y si aquellas en cierto modo favorecen los intereses del público (que es á lo que debe aspirarse), sabido es que perjudican

grandemente la iniciativa particular. Añade el estimable colega que en las luchas de competencia siempre queda vencido el más débil, y aquí el más débil lo será la empresa del tranvía, que solo contará (si lo reune) con un capital social de 500.000 pesetas, y no la potente Compañía de S. F. P. que tantas pruebas tiene dadas de poderosa.

Cuidado, querido colega, que ciertas indicaciones, aun expuestas con el mejor deseo y la mayor inocencia, suelen parecer á modo de amenazas; y aun cuando nosotros conocemos la rectitud de vuestras miras y vuestra firmeza de propósitos, no viene muy á pelo esa advertencia, que pudiera traducirse en amenaza de que habrá competencia y quedará vencida la empresa del .

Mas ha de permitirnos *La Concordia* jugar por ahora á sus pesimismo, lo que nos sugiere el examen á la ligera el pensamiento que, según parece, se trata de llevar á la práctica por la Camara de Comercio de Salamanca, muy digna por sus intenciones y propósitos loables del aprecio y confianza de que goza entre los comerciantes salmantinos; y decimos por ahora que si el asunto se formaliza y *La Concordia* gusta de discutir con nosotros tan interesante pensamiento, desde luego le aseguramos que tendremos particular placer en entablar esta discusión, aun cuando por nuestra incompetencia estemos seguros de que hemos de llevar en ella la peor parte; pues nos alienta el placer de conseguir que *La Concordia* luzca, como las lucirá, seguramente, su competencia, talentos y atinadas observaciones á tan importante proyecto, á la vez que cumplimos el grato deber de colocar nuestro grano de arena en el cimiento de tan hermoso edificio. Dicho esto, entremos en materia.

Teme el colega, como ya hemos dicho, que uno de los inconvenientes del proyecto, si la línea se prolonga hasta la estación de Tejares, sea el perjuicio que se irrogaría á la Compañía de S. F. P., puesto que se esterilizaría el trayecto entre las estaciones de Salamanca y Tejares para el tráfico de todas clases.

Ha de permitirnos que modestamente le digamos que su temor resulta completamente infundado. En efecto: dos casos pueden presentarse, ó que la mercancía venga consignada á Salamanca ó Tejares de la parte de Castilla ó de la Frontera, ó que no se detenga en ninguna de estas dos estaciones, cualquiera que sea su procedencia.

En el primer caso, que es el que nos importa considerar, ha de descargarse la mercancía en las estaciones á que venga consignada,

lo mismo habiendo tranvia que no habiéndolo, y por lo tanto no pierde la Compañía S. F. P. recorrido por sus líneas, pues no ha de suponerse que la que desde Castilla venga consignada a un negociante del pueblo de Tejares, sea transportada por ferro-carril hasta la estación de este nombre para retroceder después por tranvia cerca de dos kilómetros. Si la mercancía viene consignada a Salamanca de la parte de Portugal, ha de tener más cuenta al consignatario traerla hasta esta estación para conduciría después dentro de la plaza, valiéndose del tranvia, en vez de descargarla en Tejares y transportarla por tranvia a Salamanca. Vea el colega como en este primer caso nada pierde la Compañía S. F. P. con la construcción del tranvia; después le demostraremos que, por el contrario, irá ganando todo el recorrido entre Tejares y Salamanca.

REAL ORDEN SOBRE ALCOHOLES.

La Gaceta Oficial correspondiente al sábado último publica una real orden del ministerio de Fomento sobre adulteración de vinos, recordatoria de la expedida en 23 de Febrero de 1860 acerca de la bonificación de vinos y vinos artificiales.

Dicha real orden que, hoy ha visto la luz pública en el Boletín oficial de esta provincia, dice:

Visto el expediente instruido sobre la conveniencia de establecer reglas de precaución y vigilancia a las cuales se someta la elaboración de vinos, y considerando que si bien los intereses de la industria en el estado en que se encuentra España, aconsejan como regla la facultad del ejercicio de que se trata, la conveniencia, sin embargo, de precaver los abusos de que es víctima el consumo con menoscabo de los intereses comerciales, hace forzosa la adopción de disposiciones dirigidas al efecto, y más ó menos según la mayor ó menor ocasión que á los abusos presente la especie que se trate de establecer. S. M. la reina se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

- 1.º No se permitirá en lo sucesivo la apertura de establecimientos que tengan por objeto la bonificación, imitación ó elaboración artificial de vinos, sin previo permiso de la autoridad.
- 2.º Se considerará permisible:
 - 1.º La mejora ó bonificación de los vinos del país con sustancias no perjudiciales á la salud.
 - 2.º La imitación de vinos extranjeros ó nacionales de reconocido crédito con materias igualmente no nocivas.
 - 3.º La fabricación de vinos producidos directamente por la fermentación del jugo ó mosto de frutas ó otras sustancias vegetales.
 - Y 4.º La elaboración de vino artificial sia fermentación de jugos naturales, y por medio de principios inocentes en su naturaleza y combinaciones.
- 3.º Los establecimientos dedicados á las industrias á que se refiere la disposición anterior, deberán fijar en sus rótulos exteriores su objeto, y los envases llevarán precisamente el nombre de la fábrica y pueblo en que se hallen situados. Los establecimientos mencionados en el párrafo 3.º de la expresada disposición, estarán además obligados á fijar en dichos rótulos y envases la sustancia natural de que proceda el vino; y los comprendidos en el 4.º á expresar en los mismos la calidad artificial de la elaboración.
- 4.º Se prohíbe la elaboración de vinos artificiales con sustancias que no estén consideradas como plenamente inocentes en su naturaleza y combinaciones.

5.º El que desea establecer cualquiera de las industrias á que refiere la disposición segunda, se dirigirá al gobernador, expresando la especie á que intento dedicarse y las sustancias que ha de emplear. El gobernador, previo informe de la junta provincial de Sanidad, resolverá, expresando la concesión de los mismos extremos que se exigen en la solicitud.

6.º Los cosecheros que deseen dedicarse en sus lagares ó bodegas a la bonificación ó imitación de vinos extranjeros, se sujetarán á las reglas fijadas en las disposiciones anteriores para la obtención del permiso y ejercicio de aquella especie de industria.

7.º Los establecimientos y cosecheros que en la actualidad se dediquen á las industrias que respectivamente permite esta real orden, solicitarán del gobernador de la provincia en el término de tres meses la licencia en la forma que previene la disposición 5.º.

8.º Compete á los gobernadores y alcaldes vigilar el cumplimiento de estas disposiciones, y al efecto girarán visitas de inspección siempre que hubiese motivo fundado para dudar de su observancia. Los establecimientos que se dediquen á la elaboración del vino por medios artificiales serán objeto además de una visita trimestral.

9.º Las visitas á que se refiere la disposición anterior se efectuarán, interin no se establezcan inspectores industriales, por un perito que designará el gobernador, y en su defecto el alcalde. Esta designación recaerá con preferencia en un ingeniero industrial de la clase de químicos, y en su defecto de la de mecánicos.

10. Dichos peritos devengarán 100 reales en el concepto de honorarios por cada visita que verifiquen y cuyo pago será de cuenta del dueño de la fábrica, lagar ó bodega objeto de ella.

11. Los que establecieron las industrias permitidas por estas disposiciones, sin permiso de la autoridad, incurrirán en una multa cuyo máximo no podrá exceder de 1000 reales, si la impusiere el gobernador, y de 500 si el alcalde, quedando además obligado á suspender el ejercicio interin no obtengan dicha autorización. La falta de cumplimiento de las condiciones de la autorización, se castigará con una multa cuyo máximo será de 500 reales ó 300, según la impusiere el gobernador ó el alcalde, obligándose además el interesado á ceñirse á dichas condiciones.

12. La elaboración de vinos artificiales con sustancias nocivas á la salud será considerada como delito, y su autor entregado á los tribunales. Si el establecimiento que incurriere en este abuso estuviere autorizado como licito, será además cerrado á la segunda contravección.»

Sesión de Ayuntamiento

Aun cuando careció de importancia la que ayer celebró la Corporación municipal, siguiendo la costumbre establecida, vamos á dar en extracto los acuerdos que se tomaron.

Se aprobó el acta de la anterior con las aclaraciones que solicitó el Sr. Díez del Valle.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Gobierno civil de provincia en que se le participaba haber sido aprobado el presupuesto municipal correspondiente al actual ejercicio.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar el encabezamiento que solicitaba el gremio de hortelanos, en la cantidad de 3.300 pesetas, por la libre introducción de verduras en la ciudad.

Pasó á la Comisión de Puestos públicos una instancia que suscriben varias mujeres de las que colocan sus sillas en la Plaza Mayor para

el servicio público, oponiéndose á que se conceda la exclusiva á D. Juan Sastre Mazo.

Se concedieron quince días de licencia al Contador municipal Sr. Durán y tres meses al concejal Sr. Miral.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Morro rogó á la Comisión de puestos públicos que tuviera en cuenta al fijar las cantidades que han de abonar los dueños de los cajones de la Plaza de la Verdura, la porción de terreno que cada uno de estos ocupa.

El Sr. Clemente Perez, en nombre de dicha Comisión, prometió atender el ruego de su compañero.

Se levantó la sesión.

SECCIÓN DE TRIBUNALES

Hoy eran tres ellas las que esperaban resignadas en el banquillo de los acusados el resultado favorable que había de ofrecer el acto de juicio oral.

Practicada parte de la prueba testifical, el Sr. Teniente fiscal modificó sus conclusiones en el sentido de que se las absolviera libremente por el delito de allanamiento de morada que se las imputaba, y pidiendo que se pasara el tanto de culpa al Juzgado Municipal, para que entendiera de la falta de malos tratamientos producidos á una tal Sabina por las procesadas Teresa y Remedios.

El defensor Sr. Valle, mostró su adhesión á la pretensión fiscal.

Vista señalada para mañana.—Causa criminal seguida en el Juzgado de esta Ciudad, contra Jesús Garcia por lesiones.

Abogado, Sr. Torres.—Procurador, Sr. Rodríguez.

CRÓNICA

Ayer tarde recibimos una carta de un amigo nuestro en la cual nos manifiesta lo siguiente:

«Esta mañana se hizo el cambio de una caballería entre un gitano y un hijo de esta población: en tales casos, cuando una de las partes contratantes es un gitano acostumbra, á exigirsele la guía, de la que no se hallaba provisto el de que se trata.

El trato se hizo á condicion de que el pollino había de tener solo cinco años, y que había de ser del agrado de la mujer del último de los citados, mas al ser reconocido por un perito resultó que tenía si cinco años, pero en cada pata. El sujeto en cuestion y su mujer, al ver que el pollino no reunia las condiciones pactadas por ambas partes, acudieron á los agentes de orden público para que detuvieran al gitano excitación á la que no atendieron dejándole marchar porque sí.

Al ver esto citada mujer, increpó á los agentes de la autoridad, los cuales con muy pocas consideraciones y con modales impropios de personas medianamente educadas, la llevaron al cuarto, donde ya se encontraban dos hombres por faltas que habían cometido.»

«No tienen ya olvidado los agentes de orden público que no deben encerrarse mujeres en la misma habitación en que se hallan detenidos hombres.

Si los hechos resultan tal como se denuncian, damos el oportuno traslado á quien corresponda.

Devolvemos gustosos á nuestro colega el Adelante, el afectuoso saludo que nos dirije en el primer número de su reaparición en la vida de la

prensa y le agradecemos y aceptamos en lo que vale su decidido concurso en la defensa de los intereses materiales de la provincia.
Deseamos al apreciable colega local, muchas prosperidades, y ningún tropiezo en las ingratas áreas periodísticas que de nuevo emprende.

El día 29 del mes que ayer terminó, ocurrió un incendio en Tarazona (Peñaranda de Bracamonte) á consecuencia del cual quedó reducida á cenizas una casa y con notables desperfectos las dos adyacentes.

Por fortuna no hubo desgracias que lamentar. Las pérdidas materiales se calculan en 1.700 pesetas.
Se ignora la causa del siniestro.

Ayer falleció en esta ciudad D. Antonio Martín Dedra de Sta. Flora, joven de quince años de edad.

Reciba su desconsolada madre nuestro sentido pésame, que hacemos también extensivo á la demás familia.

Ha vuelto á encargarse de la Tenencia fiscal de esta capital, nuestro distinguido amigo D. Heliodoro Jalon, que regresó el lunes de su expedición veraniega.

Serian las diez y media de la mañana del día de ayer, cuando penetró un sujeto en una casa de la calle de Bermejeros, que se encontraba abierta, llevándose una hoja de tocino que tenían sus dueños en una de las piezas de la planta baja.

El caco no ha sido habido.

En la madrugada del domingo último fué conducido á la prevención por los agentes nocturnos, Angel Hernandez, que habia hecho un disparo de arma de fuego en la plazuela de San Cristobal.

Del hecho se ha dado el oportuno parte al Juzgado.

Café-Restaurant

DE LAS CUATRO ESTACIONES

Concierto

para mañana Miércoles 3 de Agosto

por el sexteto que constituyen

los Sres. J. de San Eustaquio, A. Pascua, F. Rodriguez, M. Rodriguez, D. Bravo y M. Martinez.

PROGRAMA.

- 1.º Semiramis.—Sinfonia (1.º vez)—Rosini.
- 2.º Gran marcha del Profeta.—(1.º vez)—Meyerber.
- 3.º Gran pot-pourri de zarzuelas.—Chapi.
- 4.º Serenata Morisca.—Idem.
- 5.º Rosas y Margaritas (walses)—Waldtenfel.

A las nueve.

SERVICIO ESPECIAL DE «EL FOMENTO»

ALCANCE POSTAL TELEGRÁFICO

Londres 1.º—Hoy no hay Bolsa en esta plaza.

Paris 1.º—Apertura de la Bolsa [de hoy 4 por 100 exterior español 65, 7/8

Viena 31.—La población termal de Sasson (Galitzia), ha sido completamente destruida por un voraz incendio.

Entre los escombros se han encontrado ya

15 cadáveres calcinados, existiendo fundados motivos para creer que quedan muchos más.

Paris 1.º—El Sr. Deroulede, Presidente de la Liga de patriotas, ha declarado que en lo sucesivo se abstendrá de promover ninguna demostración á favor del General Boulanger y de todo acto que pueda dar motivo á divisiones entre los franceses, porque juzga necesaria la unión y la concordia.

Paris 31.—Las correspondencias de Berlin aseguran que produce mal efecto allí la inteligencia entre Rusia é Inglaterra y que el Príncipe de Bismark, deseando no indisponerse con la Corte de San Petersburgo, trata de relevar al Ministro de Hacienda, Sr. de Scholtz, á quien se cree responsable de los violentos ataques de que ha sido objeto el crédito ruso.

Paris 1.º—Se han conjurado los temores de crisis ministerial en Francia.

El Ministro de Justicia, restablecido de su indisposición, ha vuelto á encargarse de su cartera.

Se asegura que la solución satisfactoria que ha tenido el asunto llamado del Obispo de Grenoble, se debe principalmente á la intervención del Papa, quien consultado por el Prelado, indicó á este la línea de conducta que debía seguir.

Marcha á Londres una Comisión de ingenieros franceses para estudiar el ferrocarril Metropolitano de aquella ciudad, antes de emprenderse las obras del de París.

Es la tercera comisión de esta clase que va á la capital de Inglaterra.

Tan pronto como se abra el Parlamento, se presentará de nuevo dicho proyecto, pero con notables modificaciones.

Roma 1.º—Algunos periódicos franceses al dar cuenta de la muerte del Sr. Depretis, han dicho que era el alma de la alianza italo-alemana, y que su muerte sería seguramente muy sentida en Berlin.

Aquí es general la creencia de que apesar del fallecimiento de aquel ilustre hombre de Estado, no ocurrirá el menor cambio en la política de este país.

Viena 1.º—Las noticias que se reciben de Bulgaria están contestes en que reina grande agitación en aquel país, particularmente en la Rumelia Oriental.

Añádese que se temen graves sucesos, pues el Gobierno no tiene confianza en la fidelidad de algunas guarniciones.

A pesar de que el príncipe Fernando de Coburgo estaba resuelto á marchar inmediatamente á Sofia, se cree que demorará el viaje hasta ver el giro que tomen las cosas.

Constantinopla 1.º—El Gobierno otomano ha teleografiado al príncipe Fernando de Coburgo, que se abstenga de ir á Bulgaria mientras las potencias no se pongan de acuerdo sobre los asuntos de aquel principado.

Fabra.

Última Hora

«Director FOMENTO

Madrid 2 á las 5'45 tarde.

Una bomba de dinamita que estalló en Pereiro (Orense) ha matado á una persona. Convenido desafío á pistola entre Boulanger y Ferry. Bolsa 65'50.

Fabra

(Prohibida la reproducción de estos telegramas en los periódicos no suscritos á la Agencia Fabra).

Se traspasa

la tienda LA CAMELIA, Plaza de la Lonja, número 2, sitio de mayor tránsito en esta capital, con motivo de trasladarse su dueño á Santander.

EL ANTIGUO Y ACREDITADO SOMBRE-ro en esta ciudad Antonio Tato Vega, pone en concimiento de sus parroquianos y del público en general, haber puesto al frente de su establecimiento un inteligente oficial madrileño, el que atenderá y cumplimentará con la mayor prontitud y esmero á todos cuantos encargos se le confien.—Se admite un aprendiz.

SE VENDE

una casa en esta Ciudad, situada en la Plazuela de San Mateo números 7 y 8. Contiene tres viviendas independientes. Consta de jardín, patio, corrales, cuadras y panera.

En la misma se dará razón.

Vino del Arenal del Angel

sin compostura ni aliño alguno es completamente puro y está elaborado con el mayor esmero; se vende por cántaros á módicos precios en casa del cosechero Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corrillo, número 22.

8, Plazuela del Peso, 8

El antiguo y acreditado cosechero de vinos de Hervás, MATIAS ASENSIO, ofrece á sus constantes favorecedores como también al público en general los siguientes precios:

Aloque seco de mesa, á 30 rs. cántaro y á real cuartillo.

Ojo de gallo, de pasto, á id. id.

Añejo, á precios arreglados.

Vinagre de 1.º, 20 céntimos cuartillo y 24 rs. cántaro.

Como siempre se sirve á domicilio desde medio cántaro en adelante.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO

se vende la casa número 6 de la calle de Calderón de la Barca; darán razón, en almacén de harinas y salvados de Leonardo, calle de San Pablo.

Se necesita un Licenciado en Ciencias para el Colegio de Benavente, cuyo Director es D. Mariano Aniceto, á quien pueden dirigirse los que deseen colocarse en dicho Colegio.

Venta diaria

de ropas, alhajas, paños y efectos cumplidos.

CASA DE PRÉSTAMOS

Cuesta del Carmen, 13.

SE ARRIENDAN

los locales donde estuvo la Administración y depósito de Consumos en las afueras de la Puerta de San Pablo.

En el Almacén de hierros y carbones minerales de los Sres. A. Hernández é hijo, darán razones

SE ARRIENDA la panera de la Cuesta de la Rata. Calle de San Justo núm. 17, darán razón.

SALAMANCA:

Estéban, Hermanos, impresores.

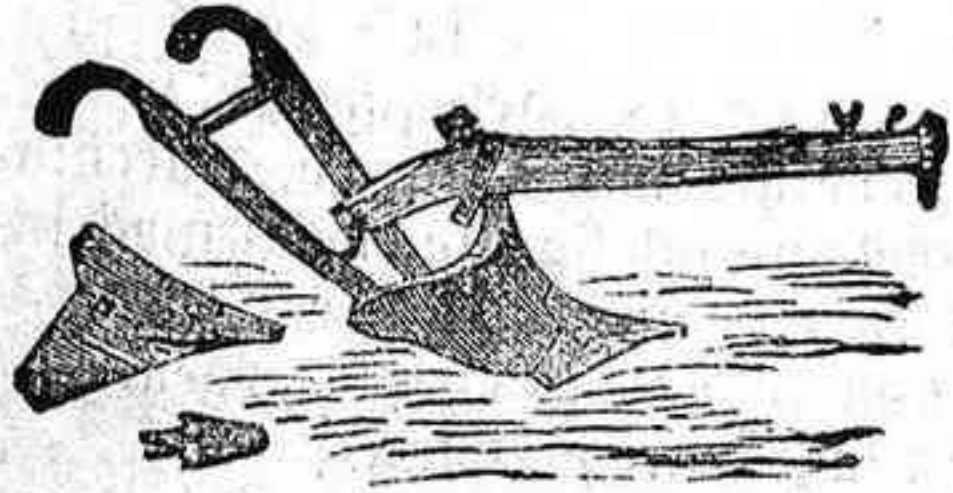
1887.

PAPELES PINTADOS

JESÚS SÁNCHEZ Y HERMANO.—PESO 10.

Rogamos á las personas que deseen decorar habitaciones, con gusto y economía visiten este comercio, donde encontrarán variedad en dibujos y clase más convenientes por sus precios.

PLAZUELA DEL PESO 10.—SALAMANCA.



Parsons, Graepel y Sturgess

(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho Montera 16.

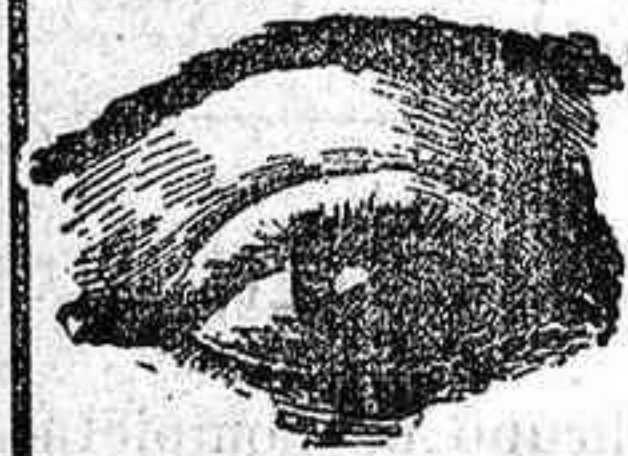
Depósito: Claudio Coello, 43.

MADRID.

Arados y demás máquinas.

Catálogos gratis y francos á quien los pida

ENFERMEDADES DE LA VISTA



Ni un solo enfermo deja de curarse, con la infalible **AGUA MILAGROSA** de Nuestro Señor San José, pues sus virtudes medicinales son tan eficaces,—comprobadas ya, por miles de curaciones,—que en todos los casos, hace desaparecer radicalmente y en poco tiempo, los más graves y antiguos padecimientos de los ojos, devolviendo á la vista su fuerza y vigor primitivos

“USADLA Y LA BENDECIREIS”

Precio 5 reales frasco, en las principales farmacias y droguerías de esta población y de toda España.

Por mayor en Salamanca, Sres. Hijos de Villar y Pinto.

ESTABLECIMIENTO DE UERBERUAGA DE UBILLA

MARQUINA (VIZCAYA.)

Aguas Nitrogenadas, Bicarbonatadas
Temperatura 27° Caudal, 39622 litros por hora.

Estación telegráfica en el Establecimiento.

El más concurrido de los que radican en el Norte: Sus aguas nitrogenadas bicarbonatadas son eficacísimas en las enfermedades del pecho, garganta, hígado, vías urinarias, etc., únicas análogas á las de Panticosa. Se recomienda la lectura de la memoria de estas aguas que se remitirá gratis, dirigiéndose á sus propietarios Sres. Aguirre Sarasna hermanos.

VINO DE PEPTONA



Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todas las que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera ninguna alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de pepton y hierro:—Pepton de carne.—Pepton de leche—Lecote de pepton.—Se preparan diariamente grandes cantidades.



Marca depositada

ORTEGA LEON 13 MADRID.

Salamanca: Farmacia de D. Pablo Heredia, Rua, 45.

ELIXIR PEPTONATO DE HIERRO CASTILLO

Tónico reconstituyente digestivo

ÚNICO PREPARADO DE HIERRO COMPLETAMENTE ASIMILABLE

El más rápido, seguro y eficaz según dictámen de la **Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona.**

El éxito más completo obtenido por multitud de médicos con este medicamento hacen de él una poderosa arma para combatir las **Anemias, Clorosis, Dispepsias** (dificultad de digerir) **Flujos blancos**, convalecencia y todas aquellas enfermedades que dependen de una debilidad del organismo.

Para evitar falsificación en cada frasco De venta en las principales farmacias.

Depósito general en casa del autor Calle Condal, número 15.—Farmacia, Barcelona.

M. G. del Castillo



La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de **La Margarita** con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia **La Margarita** con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea

El único gran diploma de honor

Concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Mannel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que **La Margarita** de Loeches es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas **La Margarita** más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretende ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagás, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, 43, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido **MÁS DE DOS MILLONES DE PURGAS.**

APARATOS ELECTRICOS

Y

OBJETOS PARA DIBUJO

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO
constructor premiado en varias exposiciones
proveedor de Su Majestad
Casa fundada en 1859

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas. Campanillas eléctricas, para-rayos de puntas múltiples, de latón, cobre y platino, privilegio exclusivo sistema «Sierra» pilas, hilos, cables y conductores de todo los sistemas.

Instrumentos y efectos para declinación, dibujo y levantamiento de planos. Catálogo ilustrado de estos artículos con 225 grabados, precio 2 pesetas.

Manual y catálogo ilustrado, con 89 grabados y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos y para-rayos teléfonos por el constructor de aparatos eléctricos, don Ildefonso Sierra. Precio en Madrid, dos pesetas; en provincias 2:50 franco de porte. Tarifa gratis. Catálogo general ilustrado con 706 clichés de instrumentos de precisión, para la instalación de gabinetes de física y academias de estudios superiores. Precio en Madrid, 5 pesetas; en provincias, 6 franco de porte.

Madrid.—Lobo, 8, duplicado.—Madrid

ESCUDO FEBRIFUGO AMERICANO DE DIAZ

Maravilloso y eficaz remedio de uso externo, para la curación radical de la fiebre amarilla y de todas las calenturas de origen palúdico, ya sean remitentes, intermitentes, cotidianas, tercianas ó cuartanas; aplicado sobre la región palmar de la muñeca izquierda, según manifiesta el prospecto que le acompaña.

Precio de cada escudo en España 3 pesetas. Venta en las principales Farmacias. Se remite por el correo enviando su importe y el sello para certificarlo. Pedidos á D. Pablo Beltrán de Heredia, Farmacia Rua, 45, Salamanca.

En las afueras de

Toro, se hallan de venta dos carruajes y 2 carros y madera de encina y de negro, restos del taller de Juan Valverde

Se venden

CAMBIAN Y ARREGLAN

Mesas de Billar

Las hay para todo juego y de distintas medidas de carambolas, también juegos de bolas de marfil. En el obrador de Carpintería de Marcelino Pardo, darán razón. Ronda de Sancti-Spiritus núm. 43, interior, ó Plaza Mayor, 30, principal; y se compran toda clase de objetos antiguos de arte.

Papel para envolver á precios módicos, en la imprenta de este periódico darán razón.



LA NUEVA FUNERNRIA

Raimundo del Rey

Se reciben los encargos calle del Prior, núm. 9.

Esta casa se encarga de practicar toda clase de diligencias fúnebres sin que las familias tengan que molestar para nada.

Todo á precios reducidos. Coches de tercera con dos caballos 10 pesetas.

Segunda clase 15 pesetas

Primera clase 20 pesetas

Cajas de zinc, merino, beludillo y terciopelo á precios sumamente baratos.

NO EQUIVOCARSE

Todos los encargos se reciben en la calle del Prior, 9, casa de Raimundo del Rey.

NOTA. Cajas desde 40 reales. Las de lujo desde 8 duros en adelante.